SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CASANARE

CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**85**
Código Centro	**951910**
Fecha Elaboración	**Abril de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**77847-754985**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN	**Banco a consignar:**	AV VILLAS
Cédula de Ciudadanía	51.573.418	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	anarosasaz123@gmail.com	**Número de Cuenta:**	750011306
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7318263/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**5425**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN MODALIDAD PRESENCIAL DE 160 HORAS AL MES O PROPORCIONAL A SU EJECUCIÓN, DE ACUERDO CON PROGRAMACION ASIGNADA POR EL CAFEC, PARA RED CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PEDAGOGIA RAD.85-9-2025-000333

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/03/2025 Al 31/03/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 52.093.681
Número de pago	**2**	**Valor Total del Contrato:**	$ 55.827.358
Valor Bruto Pago:	**$ 5.333.824,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 46.759.857

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 5.333.824	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	3,08%
Ingresos por comisiones	$ 2.474.754	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 174.187
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 7.808.578**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 5.647.678**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 174.187**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Marzo	Febrero			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**4597760942**	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	5.647.678,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 2.133.530	$ 1.493.471	Base retención en la fuente a titulo de ICA	7.808.578,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 266.700	$ 186.700	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	174.187,00	3,08%
ARL I		$ 11.200	$ 7.800	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		Reteica - 8299 - YOPAL	78.086,00	1,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		-	0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		-	0,00	0%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 796.784	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 36.062.775	$ 1.883.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 1.591.000					
				Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$5.081.551,00**	

SON: CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Transversal de Emprendimiento: Competencias Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales Gestionar proces
cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social
1. Realice desarrollo curricular: elabore guías de aprendizaje, presentaciones y material pedagógico
2.Revise evidencias y realice juicios evaluativos a las fichas No 3067016, 3067095 presencial y 3134534 virtual.
3.Prepare sesiones, , Anuncios e impartí formación a las fichas asignadas No3067042, 3142911, 2848216, 2998273 presencial y 29 77492
4.Acompañe el proceso formativo de los aprendices de las fichas asignadas y revise algunas evidencias.
5.Evalué e hice acompañamiento y seguimiento a los aprendices que no envían evidencias a tiempo.
6.Asistí a reunion de instructores virtual Recomendaciones para la cuenta de marzo.
7.Planilla de Salud y ARL de Febrero No 4597760942. Se realizaron 180 horas el mes de Marzo. Se cobran 160 horas ejecutadas.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Anarosas

ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA
INSTRUCTOR G11

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

10/04/25 15:46:00 USUARIO: SIC - C.C. 51573418

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51573418
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA ISBELIA ROJAS ESTUPINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 22N 12 33	TELÉFONO:	6357992
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4597760942**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	26						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992188998		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.000	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 190.000	$ 3.100	$ 0	$ 193.100
SUBTOTALES:													**$ 190.000**	**$ 3.100**	**$ 0**	**$ 193.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.000	$ 8.000	$ 200	$ 0	$ 8.200
SUBTOTALES:									**$ 8.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 8.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 51573418	ROSAS ESTUPINAN ANA ISBELIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INDEMN SUST/DEV SALDOS	$ 1.423.500				NO								01-30											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.520.000	$ 190.000	$ 0	$ 190.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.520.000	51573418	$ 8.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 201.300

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_528654

SUB 20786
24 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA,** identificado(a) con CC No. 51,573,418, solicita el 16 de enero de 2025 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2025_528654.

Que nació el 5 de agosto de 1957 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el(la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CLINICA INFANTIL COLSUBSID	19830701	19831221	TIEMPO SERVICIO	174
CIA ELECTRONICA COLOMBIANAS	19880804	19881130	TIEMPO SERVICIO	119
PRODUCT.BARVAL LTDA. CAJICA	19910624	19911031	TIEMPO SERVICIO	130
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
1 CONSORCIO CRA DIEGO FONSECA	20100301	20100307	TIEMPO SERVICIO	7
1 CONSORCIO CRA DIEGO FONSECA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 20786
24 ENE 2025

ISBELIA				
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190401	20190731	TIEMPO SERVICIO	120
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190901	20191031	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200301	20200406	TIEMPO SERVICIO	36
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200601	20201130	TIEMPO SERVICIO	180
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20210301	20211130	TIEMPO SERVICIO	270
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20230501	20231031	TIEMPO SERVICIO	180
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20240201	20241130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,322 días laborados, correspondientes a 474 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CLINICA INFANTIL COLSUBSID	19830701	19831221	TIEMPO SERVICIO	174
CIA ELECTRONICA COLOMBIANAS	19880804	19881130	TIEMPO SERVICIO	119
PRODUCT.BARVAL LTDA. CAJICA	19910624	19911031	TIEMPO SERVICIO	130
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
1 CONSORCIO CRA DIEGO FONSECA	20100301	20100307	TIEMPO SERVICIO	7

SUB 20786
24 ENE 2025

1 CONSORCIO CRA DIEGO FONSECA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190401	20190731	TIEMPO SERVICIO	120
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20190901	20191031	TIEMPO SERVICIO	60
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200301	20200406	TIEMPO SERVICIO	36
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20200601	20201130	TIEMPO SERVICIO	180
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20210301	20211130	TIEMPO SERVICIO	270
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20230501	20231031	TIEMPO SERVICIO	180
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20240201	20241130	TIEMPO SERVICIO	300
ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 3,322 días laborados, correspondientes a 474 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado

el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo "Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales."

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

SUB 20786
24 ENE 2025

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1983	IBC	67,545.00	67,545.00	6,929,719.00
1988	IBC	241,605.00	241,605.00	9,781,551.00
1991	IBC	262,255.00	262,255.00	4,964,425.00
2001	IBC	286,000.00	286,000.00	957,650.00
2009	IBC	1,988,000.00	1,988,000.00	4,126,762.00
2010	IBC	1,476,300.00	1,476,300.00	3,004,471.00
2011	IBC	4,210,000.00	4,210,000.00	8,304,664.00
2012	IBC	567,000.00	567,000.00	1,078,246.00
2013	IBC	8,660,000.00	8,660,000.00	16,076,209.00
2014	IBC	616,000.00	616,000.00	1,121,765.00
2015	IBC	14,084,000.00	14,084,000.00	24,742,068.00
2017	IBC	18,864,000.00	18,864,000.00	29,350,404.00
2019	IBC	11,410,000.00	11,410,000.00	16,529,568.00
2020	IBC	13,176,540.00	13,176,540.00	18,389,919.00
2021	IBC	16,420,000.00	16,420,000.00	22,553,563.00
2022	IBC	17,000,000.00	17,000,000.00	22,107,760.00
2023	IBC	7,200,000.00	7,200,000.00	8,277,304.00
2024	IBC	19,300,000.00	19,300,000.00	20,303,600.00

Indemnización = $29,970,300.00

SUB 20786
24 ENE 2025

SON: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.

Que se pone de presente al(la) ciudadano(a) que la Ley 2381 de 2024 " Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" , la cual entra en vigencia el 1° de julio de 2025, estableció en los artículos 18 y 37 que las personas que cuenten entre:

a) Trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el Pilar Semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.

b) Mil (1000) semanas y menos de mil trescientos (1300) semanas cotizada podrá tener derecho a la prestación anticipada por vejez, si cuenta adicional con 62 años mujer o 65 años hombre, y no reúnan las semanas mínimas para acceder a la pensión de vejez del Pilar Contributivo.En este caso, a la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará de dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar el número mínimo de semanas requeridas para acceder a la pensión integral de vejez.

Que no obstante lo anterior, al acceder al reconocimiento de esta prestación económica se pierden los beneficios anteriormente mencionados, según lo establecido en Parágrafo 2° del Artículo 3° de la ley antes citada

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del(a) señor(a) **ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA,** ya identificado, en cuantía de $29,970,300.00 VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202502 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de YOPAL CR 29 14 57 UNICENTRO YOPAL.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

SUB 20786
24 ENE 2025

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3322	$29,970,300.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **ROSAS ESTUPIÑAN ANA ISBELIA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

IBETH OMAIRA SARMIENTO HERNANDEZ

COL-ISV-03-501,1

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHjmedinap JOHANA ASTRID MEDINA PENA

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Fecha y Hora Generación Reporte: jueves, 6 de marzo de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	6925	**Fecha Solicitud**	2025-03-06	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2025-03-06	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	CENTRO AGROINDUSTRIAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	8525	**Dependencia Solicitante**	951945 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN	CC: 51573418	CONTRATISTA	Autorizada	2025-03-10	2025-03-14	CASANARE / YOPAL	CASANARE / PAZ - ARIPORO	4,5	No	50	4,5	5.333.824,00	252.390,00	1.135.755,00	101.622,00	1.237.377,00	IMPARTIR FORMACION PRESENCIAL DE LA COMPETENCIA FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES , PARA EL GRUPO N 3067042 DEL PROGRAMA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EL GRUPO N 3142911 DEL PROGRAMA ASISTENCIA PAR
				2025-03-14	2025-03-14	CASANARE / PAZ - ARIPORO	CASANARE / YOPAL	0	No	0							
											Totales Solicitud de Comisión			**1.135.755,00**	**101.622,00**	**1.237.377,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

IMPARTIR FORMACION PRESENCIAL DE LA COMPETENCIA FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES , PARA EL GRUPO N 3067042 DEL PROGRAMA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EL GRUPO N 3142911 DEL PROGRAMA ASISTENCIA PAR

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2025/03/06 20:01:34 -05:00

ORDENADOR DEL GASTO

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjmedinap	JOHANA ASTRID MEDINA PENA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-085-951910	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 6 de marzo de 2025	

Identificacion:	39620536	Nombre:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	LANYI FERLEY PINILLA	Fecha Verificación:	06/03/2025 16:26:25

Firmado digitalmente por:
Nombre: JOHANA ASTRID MEDINA PENA
Cédula de ciudadanía: 39620536
Usuario SIIF: MHjmedinap
6/03/2025 8:01:44 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Yopal, 27 de marzo de 2025

PRESENTADO A: JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA – directora del SENA Regional Casanare

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
6925	10 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	Yopal – Paz de Ariporo - Yopal

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación presencial de la competencia Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, para la ficha No 3067042 Programa Elaboración de Productos Alimenticios

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Impartir formación presencial para la ficha No 3067042 , en las instalaciones del Sena, municipio de Paz de Ariporo , desarrollo de Actividades de Aprendizaje relacionados a cada uno de los Resultados de Aprendizaje con sus respectivas evidencias, así, EV1:DOFA personal y Plan de Acción , Diana de Valoración., Visión Emprendedora, EV2 , EV3: Estudio de Caso Gastón Acurio .

RESULTADOS:

1. Ficha No 3067042
2. Se desarrollan las AA1, AA2, AA3, y se explican y realizan los contenidos de las mismas siempre enfocada a fortalecer las competencias emprendedoras personales, la toma de decisiones, creatividad e innovación y la capacidad de negociación

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. Fotos
2. Lista de Asistencia
3. Pasajes de ida y regresos Yopal- Paz de Ariporo -Yopal (pasajes anexos).



REGISTRO DE ASISTENCIA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

rograma	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ficha:	Mes: marzo	Transversal de Emprendimiento					
		Fecha inicio	10	Fecha fin	14		
ompetencia							
	Fomentar Cultura Emprendedora Según Habilidades Y Competencias Personales						
	GERSON JOHAN	MACABARE TUNAROSA	X	X	NO	X	X
	FRANCY KARINA	GARCIA BARRERA	X	X	X	X	X
	LORENA	SILVA BLANCO	X	No	X	X	X
	MARISOL	PAEZ LEGUIZAMO	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO
	DIANA MABEL	DIMINGO PEREZ	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO
	YENNIFER	HURTADO GUERRA	X	X	X	X	X
	MARYORI	ATILUA DEDIOS	X	X	X	X	X
	BLANCA NIEVES	ROJAS PEREZ	X	X	X	X	X
	GLORIA ISABEL	TARACHE CUNICHE	X	X	X	X	X
	LUZ MAIRA	MANCIPE ROJAS	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO	RETIRO
	AURELIANO	MECHE COTINCHARA	X	X	X	X	X
	YARISMAR DEL CARMEN	VIRGUEZ DURAND	RETIRO	Retiro	Retiro	Retiro	Retiro

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIÓNES:

1. Se imparte formación de la competencia de acuerdo a los contenidos en los diseños curriculares relacionándolos a las competencias personales, situación y contexto
2. Las aprendices adquieren formación en Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales para abordar estrategias que contribuyan con el fortalecimiento de sus competencias y habilidades personales y como emprendedores en cada área de su vida.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN	

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinadora Académica	MÓNICA LUCIA MANCIPE RIVERA	



FLOTA SUGAMUXI SA
891800075-8
CR 12 47 65
WWW.FLOTASUGAMUXISA.COM.CO
TIPO VENTA:PARA HOY
F.VENTA:2025-03-14 10:54:31
F.SALIDA:2025-03-14 10:50:00
OPERACION:557132
C.C PASAJERO:54573415
NOMBRE:ANA ISABELIA ROSAS
TEL:3136707185
VEHICULO:7123/TLP543
ORIGEN:PAZ DE ARIPORO
DESTINO:YOPAL

Nro.TIQ	SILLA	VALOR
PAZDE-67175	8	26.000

TOTAL TIQ:$26.000
FORMA DE PAGO:EFECTIVO

DATOS DEL VEHICULO
SOAT: 90177606
E.SOAT: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA-86
0524654
RCC: AB000496

Calle 8 No. 14 - 25 / AGUAZUL (Casanare)
(8)638 35 42 312 4330666
cootransaguazul@gmail.com /
NIT. 800.251.621-2
Cootransaguazul Ltda.

TIQUETE 241637

NOMBRE: Ana I. Rosas PUESTO No.
FECHA: 10/03/2025 HORA: 7:30 No. INTERNO 1763
ORIGEN: Yopal
DESTINO: Paz de Ariporo VALOR $ 26.000

Este tiquete será exigido por la Empresa, la Compañía de Seguros y/o las autoridades de Transporte o Tránsito en lo que sea de su competencia

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHjmedinap JOHANA ASTRID MEDINA PENA

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 14 de marzo de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	8025	**Fecha Solicitud**	2025-03-11	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2025-03-14	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	CENTRO AGROINDUSTRIAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	8525	**Dependencia Solicitante**	951945 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN	CC: 51573418	CONTRATISTA	Autorizada	2025-03-17	2025-03-21	CASANARE / YOPAL	CASANARE / PAZ - ARIPORO	4,5	No	50	4,5	5.333.824,00	252.390,00	1.135.755,00	101.622,00	1.237.377,00	IMPARTIR FORMACION PRESENCIAL DE LA COMPETENCIA FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES , PARA EL GRUPO NO3142911 DEL PROGRAMA ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE
				2025-03-21	2025-03-21	CASANARE / PAZ - ARIPORO	CASANARE / YOPAL	0	No	0							
											Totales Solicitud de Comisión			**1.135.755,00**	**101.622,00**	**1.237.377,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

IMPARTIR FORMACION PRESENCIAL DE LA COMPETENCIA FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES , PARA EL GRUPO NO3142911 DEL PROGRAMA ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2025/03/14 15:45:27 -05:00

ORDENADOR DEL GASTO

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjmedinap	JOHANA ASTRID MEDINA PENA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-085-951910	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 14 de marzo de 2025	

Identificacion:	39620536	Nombre:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	LANYI FERLEY PINILLA	Fecha Verificación:	12/03/2025 8:33:28

Firmado digitalmente por:
Nombre: JOHANA ASTRID MEDINA PENA
Cédula de ciudadanía: 39620536
Usuario SIIF: MHjmedinap
14/03/2025 3:45:37 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Yopal, 27 de marzo de 2025

PRESENTADO A: JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA – directora del SENA Regional Casanare

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
8025	17 de marzo de 2025	21 de marzo de 2025
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	Yopal – Paz de Ariporo - Yopal

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación presencial de la competencia Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales, para la ficha No 3142911Programa Asistencia para la Inteligencia Empresarial

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Impartir formación presencial para la ficha No 3142911, en las instalaciones del Sena, municipio de Paz de Ariporo , desarrollo de Actividades de Aprendizaje relacionados a cada uno de los Resultados de Aprendizaje con sus respectivas evidencias, así, EV1:DOFA personal y Plan de Acción , Diana de Valoración., Visión Emprendedora, EV2 , EV3: Estudio de Caso Gastón Acurio .

RESULTADOS:

1. Ficha No 3142911
2. Se desarrollan las AA1, AA2, AA3, y se explican y realizan los contenidos de las mismas siempre enfocada a fortalecer las competencias emprendedoras personales, la toma de decisiones , creatividad e innovación y la capacidad de negociación

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. Fotos
2. Lista de Asistencia
3. Pasajes de ida y regresos Yopal- Paz de Ariporo -Yopal (pasajes anexos).



REGISTRO DE ASISTENCIA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Programa	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL				
Ficha :	Mes: marzo	Transversal de Emprendimiento			
		Fecha ini	17	Fecha fin	21

Competencia : Fomentar Cultura Emprendedora Según Habilidades Y Competencias Personales

Nombre	Apellidos	viernes	Lunes	martes	Miercole	Jueves	Viernes
MARITHZA	CRISTIANO GONZALEZ	x	x	dia civica	x	x	virita
JHOAN ESTIVEN	PREGONERO TUAY	x	x	dia civica	x	x	virita
MARILYN	VARGAS OLMOS	x	x	dia civica	x	x	virita
LAURA XIMENA	DELGADILLO CAMACHO	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
SONIA ISABEL	ABRIL	x	x	dia civica	x	x	virita
NASLY VIVIANA	SANCHEZ BAUTISTA	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
ANGIE MARITZA	REYES DURAN	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
ERIKA LIZETH	VELANDIA IVICA	x	x	dia civica	x	x	virita
CRISTIAN LEONEL	SILVA VIVAS	x	x	dia civica	No	x	virita
YEFFREY	PINTO ORJUELA	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
DILEY DANIELA	QUENZA AGUIRRE	x	x	dia civica	x	x	virita
LAUDIN FERNANDA	EULEGELO SANTOS	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
RUBEN DARIO	GAITAN CARRANZA	enforma	enforma	dia civica	enforma	enforma	virita
KAINA YISMAR	MENDOZA BLANCO	x	x	dia civica	x	x	virita
DANIELA	BOSSA CRUZ	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
JOSE LUIS	GARCÍA OROPA	x	x	dia civica	x	x	virita
ANA SOFIA	PEREZ LOMBANA	x	x	dia civica	x	x	virita
ANGELA XIMENA	SALAZAR CRISTANCHO	Retira	Retira	dia civica	Retira	Retira	virita
CAREN ANDREA	ESTEPA MANRIQUE	x	x	dia civica	x	x	virita
BRAYAN JOSE	ZAMBRANO BRAVO	x	x	dia civica	x	x	virita
ANDREA KATHERINE	TARACHE ANZUETA	x	x	dia civica	x	x	virita
LUCY FABIANA	LEGUIZAMON CORDOBA	x	x	dia civica	x	x	virita
SARAY VANESSA	DIAZ OCHOA	x	x	dia civica	x	x	virita
ESTRELLA SOFIA	BUSTAMANTE CORREA	x	x	dia civica	x	x	virita
MARIA CRISTINA	MEDINA VILLALOBOS	x	x	dia civica	x	x	virita

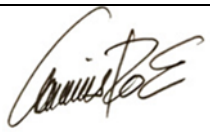
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

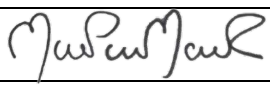
CONCLUSIÓNES:

1. Se imparte formación de la competencia de acuerdo a los contenidos en los diseños curriculares relacionándolos a las competencias personales, situación y contexto
2. Las aprendices adquieren formación en Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales para abordar estrategias que contribuyan con el fortalecimiento de sus competencias y habilidades personales y como emprendedores en cada área de su vida.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
ANA ISBELIA ROSAS ESTUPIÑAN	

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinadora Académica	MÓNICA LUCIA MANCIPE RIVERA	



Flota Sugamuxi S.A.
NIT. 891.800.075-8
AUTOBOY Libertadores
CARRERA 12 No 47 - 85 TELS (098) 7702440 -7702197
FAX. 7703827 - SOGAMOSO - BOYACA

TIQUETE A 158945

AGENCIA ORIGEN: Tunja
DESTINO: Paz de Rio

PASAJERO: Ana Rosas
TELEFONO:

BUS No. 1550
FECHA DE SALIDA: DIA 21 MES 03 AÑO 2025
No. DE PUESTOS: 1
HORA DE SALIDA: 2:30 PM
VALOR INCLUIDO SEGURO: $ 26000

VALIDO COMO FACTURA

ESTE TIQUETE ES VALIDO PARA LA FECHA, HORA EXACTA, VEHICULO, PUESTO Y DESTINO EN EL INDICADOS NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL TIQUETE, EN CASO DE QUE EL PASAJERO NO ABORDE EL VEHICULO. LOS PASAJEROS QUE VIAJAN EN ESTE VEHICULO VAN AMPARADOS POR PÓLIZA TOMADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA.

SERVICIOS
PASAJES - GIROS - ENCOMIENDAS

T 00106 - Orig. OFICINA - 1ra COP conductor - 2da COP. PASAJERO

Flota Sugamuxi S.A.
NIT. 891.800.075-8
AUTOBOY Libertadores
CARRERA 12 No 47 - 85 TELS (098) 7702440 -7702197
FAX. 7703827 - SOGAMOSO - BOYACA

TIQUETE A 158931

AGENCIA ORIGEN: Sgpo
DESTINO: Paz de Rio

PASAJERO: Ana Rosas
TELEFONO:

BUS No. 1550
FECHA DE SALIDA: DIA 17 MES 03 AÑO 2025
No. DE PUESTOS: 1
HORA DE SALIDA: 4:00 PM
VALOR INCLUIDO SEGURO: $ 26.000

VALIDO COMO FACTURA

ESTE TIQUETE ES VALIDO PARA LA FECHA, HORA EXACTA, VEHICULO, PUESTO Y DESTINO EN EL INDICADOS NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL TIQUETE, EN CASO DE QUE EL PASAJERO NO ABORDE EL VEHICULO. LOS PASAJEROS QUE VIAJAN EN ESTE VEHICULO VAN AMPARADOS POR PÓLIZA TOMADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA.

SERVICIOS
PASAJES - GIROS - ENCOMIENDAS

T 00106 - Orig. OFICINA - 1ra COP conductor - 2da COP. PASAJERO